

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M^a GARCIA PARRA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Olivo, nº 3 (adjunta plano), no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. ANGEL ANTONIO GARCIA PARRA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Olivo, nº 5 (adjunta plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por BLOBASA, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula 5231-FHG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las alegaciones presentadas por D. JOSÉ MERCHÁN ALVAREZ, al Expte. sancionador nº 027/2011, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda admitir las mismas ordenando la paralización y el archivo de dicho expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL RAMOS ORTIZ, de aplazamiento de la liquidación del recibo por valoración de obras en inmueble de C/ Picaso, s/n (nº de liquidación 200.236.481), para hacerlo efectivo en pagos mensuales a partir del presente mes de febrero hasta diciembre de 2.011, en cuantías iguales, la Junta Local, examinado su contenido, acuerda conceder el aplazamiento solicitado en los plazos señalados, advirtiéndose al interesado que para la obtención de cualquier servicio municipal en dicho inmueble será requisito que la totalidad del recibo esté liquidada.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ RAMÓN RODRIGUEZ ALVAREZ, manifestando el siniestro ocurrido el día 12 de febrero en C/ Postrera Alta, cuando al circular con su vehículo y debido a la existencia de un bache en la vía pública se produjeron daños en el mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que no existe constancia de la ocurrencia de dichos hechos y considerando que no se puede constatar que los mismos se produjesen en el lugar y momento señalados por el solicitante ni si fueron consecuencia por tanto, del mal funcionamiento de un servicio público, la Junta acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCIA, de compra de zapatos para su uniformidad, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a REJANO RANGEL, de anticipo reintegrable de 1.500,00 € según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado previa cancelación, en su caso, del vigente.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. LUIS MANUEL DURÁN CAMPOS para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Alberquita, nº 16. (Expte. 6/2011) debiendo el interesado realizar la ejecución simultánea del servicio urbanístico de electricidad y de la edificación conforme establece el art. II.20 de las NN.SS.
- A D. LORENZO GARCIA VÁZQUEZ para “Picado y lucido de fachada y sustitución de puerta principal” en C/ Postrera Alta, nº 68. (Expte. 32/2.011).
- A D. DANIEL MERCHAN RANGEL y D^a FRANCISCA LOZANO COLIN para “Apertura de hueco para colocación de puerta y ejecución de tabique de separación (25 ml)” en inmueble de C/ La Ermita c/v C/ Innominada c/v C/ Tomillo. (Expte. 13/2.011)

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ, para segregar finca situada en Suelo Urbano, C/ San José, de 294,00 m2 superficie en dos parcelas resultantes, ambas con fachada a C/ San José, la primera de ellas de 145,50 m2 y la segunda de 148,50 m2, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ BAQUERO, en Ctra. de Villafranca, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de cerramiento de ladrillos de 3 metros de altura”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de escrito presentado por los Servicios de Secretaría, Intervención y Tesorería municipales, sobre jornadas laborales extraordinarias realizadas con motivo del cambio de estructura presupuestaria y su adaptación al nuevo programa informático para su rendimiento al Tribunal de Cuentas, la Junta Local se da por enterada dando la Concejala de Personal su conformidad.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.